

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

CONVOCATORIA 2012

1. DE LA CONVOCATORIA

1.1. Llamado a Concurso

La Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), a través del Consejo del Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior, convoca al **CONCURSO DE PROYECTOS AÑO 2012**, de acuerdo a las siguientes Bases.

1.2. Antecedentes Generales

La Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha colaborado en distintos ámbitos y acciones al desarrollo de las organizaciones y asociaciones chilenas/os residentes en el exterior. Especial mención merece el apoyo a proyectos concursables que a partir del año 2004 han buscado generar lazos y estrechar vínculos entre las asociaciones/organizaciones y las misiones diplomáticas y consulares del país y contribuir a la integración de todos los chilenos/as con Chile.

DICOEX, en su afán de maximizar beneficios y mejorar los procedimientos de postulación, selección y asignación de fondos de proyectos, ha reformulado las bases de presentación, brindándole un carácter complementario a las actividades e iniciativas de las asociaciones y organizaciones de chilenos/as residentes en el exterior, incorporando áreas temáticas prioritarias de participación, de acuerdo a los siguientes objetivos.

1.3. Objetivo general

Potenciar la participación de organizaciones y/o asociaciones de chilenos en el exterior en la promoción de la identidad y cultura de nuestro país y en el fortalecimiento de la asociatividad.

1.4. Objetivos específicos

- Apoyar y promocionar las expresiones de identidad nacional de la comunidad chilena residente en el exterior, respaldando sus expresiones de cultura nacional y de participación en iniciativas al interior de sus comunidades en ámbitos asociados a la cultura, deporte y recreación; fomento productivo; ciencia, tecnología e innovación.
- Promocionar el proceso de desarrollo de la asociatividad de los chilenos residentes en el exterior, así como, su participación en los programas y políticas que les involucran.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

1.5. Concursantes

Podrán postular al Concurso del Fondo todas las Asociaciones de chilenos residentes en el exterior que posean personalidad jurídica, según la legislación del país donde se encuentren. En caso de no cumplir con esta condición, las asociaciones podrán solicitar al Cónsul respectivo la extensión de un **Certificado de Viabilidad**, para acreditar que el proyecto se ajusta a las bases y objetivos de este Concurso.

2. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

2.1. Áreas temáticas prioritarias

El Fondo Concursable financiará las iniciativas que sean postuladas en las siguientes áreas de intervención:

- a) **Cultura, Deporte y Recreación:** Comprende el desarrollo de iniciativas orientadas a la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas.
- b) **Fomento Productivo:** Comprende el apoyo de actividades productivas vinculadas con Chile que desarrollen asociaciones de emprendedores y/o microempresarios chilenos residentes en el exterior, para impulsar su desarrollo como pequeños empresarios locales en ámbitos asociados a la artesanía, cultura, gastronomía, etc.
- c) **Ciencia, Tecnología e Innovación:** Considera el apoyo a trabajos de investigación y seminarios en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación realizadas por asociaciones de profesionales y/o académicos chilenos residentes en el exterior.
- d) **Asociatividad e Integración:** Incluye el desarrollo de iniciativas que apunten a la generación o fortalecimiento de redes asociativas entre distintas organizaciones o entidades. En tal sentido, se favorecerá a las organizaciones que participen y/o constituyan alianzas con otros actores sociales.

Las áreas temáticas anteriores comprenden las siguientes tipologías de inversión:

- **Talleres:** Gestiones tendientes a lograr que un determinado grupo de personas desarrollen actividades artísticas, deportivas, culturales o laborales de carácter recreativo o formativo. Por ejemplo, taller de terapia ocupacional, taller de desarrollo personal, taller de formulación de proyectos, etc.
- **Capacitaciones:** Gestiones tendientes a desarrollar un aumento de la capacidad de las personas para habilitarlas y hacerlas aptas para determinados oficios, labores o quehaceres. Por ejemplo, curso de repostería, curso de costura, curso de liderazgo, curso sobre herramientas básicas de gestión, etc.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

- *Eventos:* Actividad de carácter puntual y no periódica en la cual se efectúan acciones o actos culturales, artísticos, deportivos o similares. Por ejemplo: campeonatos de fútbol, festivales folklóricos, culturales y gastronómicos; celebración de fiestas patrias, etc.
 - *Investigaciones y seminarios:* Comprende la realización de trabajos de investigación y seminarios en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación; y de la cultura y literatura de nuestro país. Por ejemplo: coloquios de estudiantes chilenos en el extranjero, seminarios internacionales en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación; encuentros artísticos (músicos, poetas y artistas residentes en el extranjero), etc.
 - *Adquisiciones:* Procesos a través de los cuales se obtienen bienes o servicios, siempre que estos tengan directa relación con el funcionamiento o fines de la asociación. Por ejemplo, adquisición de máquinas de coser, artículos de cocina, adquisición de indumentaria deportiva o cultural, etc.
- e) **Proyectos de infraestructura:** Comprende el desarrollo de iniciativas destinadas a mantener o mejorar la infraestructura comunitaria o servicios de una Asociación mediante la adquisición e instalación de materiales de construcción y equipamiento asociado.

Los proyectos de infraestructura comprenden las siguientes topologías:

- *Ampliaciones:* Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de una infraestructura, sin modificación de la existente. Por ejemplo, ampliación de baño o camarín.
- *Equipamiento:* Adquisición y/o instalación de nuevos elementos de una infraestructura existente. Por ejemplo, instalación luminaria, instalación servicios básicos, etc.
- *Habilitaciones:* Acción tendiente a lograr que un determinado bien o infraestructura sea apta para algo que antes no lo era. Por ejemplo, habilitación de camarín en baño de sede.
- *Mejoramientos:* Acción que tiene por objetivo aumentar la calidad de una infraestructura existente. Por ejemplo, mejoramiento de sala de multiuso.
- *Reparaciones:* Toda acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida. Por ejemplo, reparación o techumbre dañada.

2.2. Duración de los proyectos

Los proyectos que se presenten en este Concurso deberán considerar su ejecución íntegra al **30 de noviembre de 2012**.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

2.3. Financiamiento de los proyectos

2.3.1. Montos máximos de postulación

Las Asociaciones podrán postular proyectos en las áreas definidas en el punto 2.1. de las presentes Bases, teniendo como monto máximo de postulación los especificados en el siguiente cuadro:

ÁREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS	MONTO MÁXIMO SOLICITADO A LA DICOEX
a) Cultura, Deporte y Recreación	Hasta US\$ 2000
b) Fomento Productivo	Hasta US\$ 3000
c) Ciencia, Tecnología e Innovación	Hasta US\$ 3000
d) Asociatividad e Integración	Hasta US\$ 2000
e) Infraestructura	Hasta US\$ 2000

2.3.2. Recursos a financiar

Las Asociaciones postulantes sólo podrán solicitar financiamiento parcial del presupuesto total para la ejecución de un proyecto. En este sentido, deberán tener presente que la solicitud de recursos al Fondo deberá ajustarse a los montos máximos de postulación establecidos anteriormente.

Los recursos asignados financiarán hasta un máximo del 50% del valor de cada proyecto, considerando como montos máximos a entregar, los que se detallan en el recuadro anterior. Por ejemplo: en el caso de un proyecto, cuyo presupuesto total sea de US\$ 6.000, la DICOEX financiará hasta un 50% del mismo, es decir US\$3.000.

Asimismo los gastos estimados para la ejecución del proyecto deben indicarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), con todas sus cifras. Los valores solicitados deberán incluir los impuestos respectivos, según la naturaleza del gasto. En ningún caso se aceptará que la cantidad total solicitada o la asociada a alguno de sus componentes, se agregue las frases "más impuesto", "más IVA" o similares.

El presente Fondo financiará solamente los siguientes ítems:

- a) **Gastos de operación:** Son aquellos gastos ocasionados por concepto de arriendo de equipos, transporte, alimentación, pendones, papelería y artículos de bazar, entre otros. Estos gastos deberán estar fundamentados en forma adecuada en el proyecto.
- b) **Gastos de equipamiento e inversión:** Son aquellos que se desvalorizarán a través del tiempo, tales como muebles, artículos de cocina, materiales de construcción, herramientas y equipos computacionales, entre otros.
- c) **Gastos en recursos humanos:** Son aquellos destinados para honorarios a profesionales, técnicos o monitores que trabajen en el proyecto. Estos gastos deberán estar fundamentados

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

en forma adecuada en el proyecto. El proyecto no podrá considerar el pago de sueldos, honorarios o remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la asociación de chilenos residentes en el exterior.

- d) **Gastos de difusión:** Son aquellos destinados a divulgar la existencia, contenido, desarrollo y resultados del proyecto. Comprende cualquiera de los medios de circulación o comunicación que permitan la exposición pública del proyecto financiado, tales como afiches, lienzos, catálogos, registro fotográfico, publicidad radial o en cualquier medio de comunicación nacional o regional.

2.3.3. Gastos no financiados

El presente Fondo no financiará bajo ningún aspecto los siguientes ítems:

- Campeonatos de cueca, ni adquisición o construcción de sedes para la Asociación, debido a que los recursos asignados no permiten co-patrocinarlos adecuadamente, por el alto costo involucrado.
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de los fondos.
- Gastos de consumos básicos de luz, agua, teléfono e Internet.
- Propinas.
- Cancelación de honorarios al representante legal del proyecto o a los miembros de la directiva de la organización postulante.
- Pago de arriendos (de cualquier tipo).
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.

2.4. Beneficiarios de los proyectos

Los beneficiarios de las iniciativas adjudicadas por el Fondo Concursable deberán ser asociaciones de chilenos en el exterior. Los beneficiarios pueden ser **directos** (todas las personas que participaran activa y regularmente de las actividades del proyecto y que son a quienes va dirigido el proyecto) e **indirectos** (son los beneficiarios finales, a ellos favorecen los impactos del proyecto).

3. DE LA POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

3.1. Retiro de las Bases y otros antecedentes

Las Asociaciones interesadas en postular al Fondo, deberán retirar las presentes Bases y el Formulario Único de Postulación desde el día **10 de enero de 2012**, a través de:

- Página Web www.chilesomostodos.gov.cl
- En las Embajadas y Consulados que corresponda a la circunscripción de la Asociación respectiva.
- Asimismo se podrá solicitar directamente a la DICOEX el envío de las Bases y el Formulario Único de Postulación al correo electrónico fondoconcurabledicoex@minrel.gov.cl.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

3.2. Consultas sobre la Postulación

Las Asociaciones que se interesen en participar del Fondo podrán realizar consultas sobre el contenido de las bases, formulario único de postulación o aquellas que estimen pertinentes en el período comprendido entre el día **10 de enero y 28 de febrero, ambos de 2012**. Las consultas se pueden enviar a la Embajada o Consulado de la circunscripción respectiva o directamente a la DICOEX, teléfono (56-2) 8274495 o al correo electrónico fondoconcurstabledicoex@minrel.gov.cl.

3.3. Inhabilidades para postular

Serán causas de inhabilidad inmediata para presentar proyectos al Fondo aquellas Asociaciones que al momento de postular tengan al representante legal o alguno de sus directores o administradores en las siguientes condiciones:

- a) Mantengan deuda pendiente y/o rendición de fondos de proyectos ejecutados con la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- b) Impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- c) Condenados en causa criminal;
- d) Prestando asesorías permanentes a las Embajadas y/o Consulados que corresponda a la circunscripción de la Asociación respectiva y/o se encuentren vinculados con éstos a través de contratos a honorarios.

3.4. Antecedentes obligatorios

Podrán postular al Fondo aquellas Asociaciones que presenten los siguientes documentos:

- a) **Formulario Único de Postulación**, (debidamente completado y presentado en archivo Word y en forma impresa (2 ejemplares). El formulario se encuentra disponible en el sitio web de la DICOEX: www.chilesomostodos.gov.cl
- b) **Certificado de Personalidad Jurídica**, extendido por las autoridades pertinentes. Si la asociación interesada en participar, no cuenta con esta calidad, podrá solicitar al Cónsul respectivo un **Certificado de Viabilidad**, donde éste acredite que el proyecto presentado es sustentable y se ajusta a las bases y objetivos de este concurso.
- c) Lista individualizada de los miembros de la Asociación, en la cual se incluyan sus respectivos cargos y RUT.
- d) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la Asociación.
- e) Justificación detallada del aporte local al presupuesto del proyecto.
- f) Antecedentes de experiencia y trayectoria de la agrupación (Si la hubiere).

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

- g) Declaración Jurada del Presidente de la Asociación, ante el Embajador o Cónsul respectivo, en la cual se deje constancia que ninguno de sus integrantes mantiene pendientes rendiciones de cuentas, informes o realización de proyectos con respaldo de DICOEX (ver Anexo 1).
- h) **Opinión preliminar del Embajador o Cónsul:** Será obligación del Embajador o Cónsul (según corresponda) emitir una opinión escrita sobre cada proyecto que presenten las Asociaciones en su respectiva misión.

La omisión de cualquiera de estos antecedentes al momento de la postulación, determinará su rechazo.

En el caso de aquellas asociaciones u organizaciones que postulen más de un proyecto al Concurso, estarán autorizadas para presentar de una sola vez el original de los antecedentes requeridos en las letras b), c), d) y g), siendo suficiente la entrega de copias en los restantes.

3.5. Presentación de los proyectos y otros antecedentes obligatorias

El formulario único de postulación y demás antecedentes obligatorios solicitados deberán ser presentados en las Embajadas y Consulados del país de origen de la Asociación que presenta el proyecto.

En el caso del formulario único de postulación este deberá ser entregado por la Asociación proponente en versión electrónica (CD) en formato Word. Asimismo, deberán entregarse dos copias impresas en papel de dicho formulario y los demás antecedentes obligatorios (una versión original y dos copias impresas).

El acto de recepción de los antecedentes mencionados, dentro del plazo correspondiente, constituye la formalización de la postulación en el presente Concurso. Al momento de la postulación, se entregará una copia del **Comprobante de Recepción** debidamente timbrado por la Misión respectiva. En el comprobante constará el nombre de la Asociación de chilenos residentes en el exterior, nombre del proyecto, fecha y hora de recepción y un listado de los antecedentes proporcionados.

Los antecedentes originales exigidos deberán ser anillados o corcheteados, y entregados en forma cerrada en la Embajada o Consulado que corresponda a su circunscripción, la cual los hará llegar a DICOEX a través de valija diplomática. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes señalados también deberán ser enviados a la DICOEX a través de Mensaje Oficial, adjuntando el Formulario Único de Postulación en formato Word y los demás documentos solicitados en forma escaneada con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de los antecedentes.

3.6. Fecha y lugar de presentación de los proyectos y otros antecedentes obligatorios

La recepción de los formularios únicos de postulación y demás antecedentes obligatorios postulados en las Embajadas y Consulados se iniciará el día 10 de enero de 2012 y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2011, a las 12:00.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

3.7. Aceptación de los proyectos

Serán aceptadas todas las propuestas de proyectos y demás antecedentes obligatorios que se entreguen en la fecha y hora establecida. La aceptación de las propuestas se realizará durante el proceso de recepción de las mismas. Las Asociaciones postulantes podrán enmendar errores u omisiones durante el período de recepción. Una vez finalizado el plazo, quedarán rechazadas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados.

3.8. Admisibilidad de los proyectos

Recibidos los proyectos por parte del Comité de Evaluación, su Secretario procederá a revisar el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por estas Bases, las cuales se mencionan a continuación:

- a) La postulación debe incluir todos los antecedentes señalados en el punto 3.4.
- b) La postulación se realizó dentro de los plazos establecidos en el punto 3.6.
- c) La solicitud de recursos al Fondo no sea superior a los máximos mencionados en el punto 2.3.1.
- d) La Asociación de chilenos residentes en el exterior no se encuentra inhabilitada, según lo dispuesta en el punto 3.3.

Los proyectos que no cumplan con las formalidades antes señaladas serán declarados inadmisibles y rechazados, lo que se consignará en la Ficha Única de Evaluación.

Con los antecedentes del proceso de admisibilidad se levantará un acta que identificara los proyectos aceptados para participar del Concurso y aquellos rechazados. Dicha Acta se publicará en el sitio <http://www.chilesomostodos.cl> en un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de término para la presentación de los proyectos.

4. DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

4.1. Finalidad de la Evaluación

La Evaluación de Proyectos tiene como objetivo estimar la factibilidad técnica y operacional del proyecto y su orientación estratégica a través de diferentes factores y criterios de evaluación.

4.2. Comité de Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Comité de Evaluación conformado por la Dirección de la DICOEX, los encargados de los Departamentos de Comunicaciones y Fomento de la Identidad y Vinculación y Desarrollo, además de otro funcionario. El cargo de Secretario del Comité será ocupado por encargado del Departamento de Comunicaciones y Fomento de la Identidad.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

4.3. Factores y criterios técnicos-financieros de Evaluación

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes factores y criterios técnicos-financieros:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	
			Mínimo	Máximo
a) Coherencia y claridad en la formulación del proyecto	Evalúa la consistencia en la fundamentación, objetivos del proyecto y actividades a realizar. Así como si los contenidos del proyecto se ajustan a los objetivos del Concurso.	A mayor coherencia y claridad, mayor puntaje.	1	10
b) Pertinencia	Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema de la población objetivo.	A mayor pertinencia, mayor puntaje.	1	10
c) Experiencia de la Asociación postulante y currículo de los ejecutores	Considerará la experiencia acreditada de la Asociación en las áreas temáticas del proyecto propuesto y la del o los profesionales, técnicos o expertos que contribuyan a su realización.	A mayor experiencia, mayor puntaje.	1	10
d) Consistencia financiera	Evalúa si el total de recursos contemplados en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo.	A mayor consistencia financiera, mayor puntaje.	1	10
e) Temporalidad	Evalúa si los tiempos definidos para las actividades del proyecto son adecuados para su cumplimiento.	A mayor correlación, mayor puntaje.	1	10
f) Aporte económico	Mide la razón entre el monto económico que aporta la Asociación postulante y el monto total del proyecto.	A mayor aporte, mayor puntaje.	1	10
PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA			6	60

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

4.4. Factores y criterios de Evaluación Estratégica

Adicionalmente a los puntajes anteriores, las propuestas presentadas también serán evaluadas a través de los siguientes factores de prioridad estratégica:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	
			Mínimo	Máximo
a) Sustentabilidad	Verifica si el proyecto permite que su operación se mantenga en el tiempo o sea posible su replicabilidad.	A mayor sustentabilidad en el tiempo, mayor puntaje.	1	10
b) Asociatividad	Evalúa si la Asociación postulante consideró en la ejecución del proyecto asociarse con otra organización. Asimismo, considera el grado en que los resultados del proyecto impulsan la promoción de alianzas y trabajo en red con otras organizaciones sociales, en función de un movimiento a favor de los intereses de los chilenos (as) residentes en el exterior.	Si existe asociatividad obtiene mayor puntaje. Si no existe obtiene menor puntaje.	1	10
c) Replicación del beneficio	Evalúa si la organización postulante ha sido beneficiada por el Fondo Concursable anteriormente.	A mayor beneficio, mayor puntaje.	1	10
d) Legitimidad social del proyecto	Evalúa la participación de la comunidad y/o chilenos residentes en el exterior en la planificación, implementación y evaluación del proyecto, como asimismo, el grado en que el proyecto puede ser conocido y valorado públicamente, sea a través de medios de comunicación social o por otros sistemas de información pública.	A mayor participación de la comunidad en el proyecto y en la difusión del mismo, mayor puntaje.	1	10
PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA			4	40

4.5. Plazos de evaluación y selección de los proyectos

El Comité dispondrá de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación del Acta de Admisibilidad, para concluir el proceso de evaluación y selección de los proyectos.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

4.6. Aprobación de los proyectos

El Comité elaborará una Lista de los Proyectos evaluados, en orden de mayor a menor puntaje, informando brevemente los principales antecedentes de cada uno de ellos de acuerdo a las tablas de evaluación detalladas anteriormente. Dicha lista será entregada al Consejo del Fondo, el cual está conformado por el Director General de Asuntos Consultares y de Inmigración, quien lo preside, el Directora de la Comunidad de Chilenos en el Exterior, el Director de Política Consular y el Director de Servicios Consulares.

El Consejo del Fondo procederá a seleccionar los proyectos que se encuentren incluidos en la nómina señalada, sobre la base de los puntajes obtenidos, la disponibilidad de recursos a asignar, el mérito de los demás antecedentes recabados durante el proceso y los planteamientos específicos debidamente fundados de los miembros del Consejo.

En la eventualidad de empate en el puntaje entre dos o más proyectos, se determinará por consenso el orden de presentación de los mismos, expresando los motivos de esta decisión. Si no se alcanzará el referido consenso, se determinará por mayoría simple de los miembros presentes el orden de los proyectos en discusión. Si no existiera mayoría, resolverá el Presidente del Consejo.

Asimismo, en los casos que el Consejo asigne montos menores a los solicitados por los postulantes y/o realice indicaciones a los objetivos, actividades, resultados esperados o presupuesto original del proyecto, las Asociaciones deberán reformularlo en tal sentido, en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles.

4.7. Información de resultados

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del Acuerdo del Consejo que pone término al proceso de selección y asignación de fondos, éste, por intermedio del Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, procederá a informar a través de Mensaje Oficial los resultados del Concurso a las Asociaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados, a través de las Embajadas y Consulados correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, la DICOEX publicará en su sitio Web (<http://www.chilesomostodos.gov.cl>), la nómina de los proyectos seleccionados y la Asociación adjudicataria.

4.8. Recurso de Reclamación

Todas las Asociaciones postulantes podrán presentar reclamación contra el resultado del Concurso, al estimar que no se cumplió con alguna de las exigencias establecidos en las presentes Bases.

El reclamo deberá formularse, por el representante legal de la Asociación, por escrito, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del Concurso, en cualquiera de las Embajadas y Consulados de Chile y será resuelto por el Consejo en el plazo de 7 (siete) días hábiles.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

En caso de acogerse el reclamo, él o los proyectos objetados serán reevaluados, debiendo publicarse el cambio en el sitio <http://www.chilesomostodos.gov.cl>. A su vez se comunicará el resultado, por escrito, a la Asociación que presentó la reclamación, decisión que será inapelable.

4.9. Formalización de la Adjudicación

Una vez informados los resultados del Concurso la Asociación responsable del proyecto seleccionado, representado por Presidente/a, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la aceptación formal de la ejecución del proyecto, deberá concurrir a firmar el respectivo Acuerdo de Ejecución (ver Anexo 2) a la Embajada o Consulado respectivo. La Directora de la DICOEX delegará la facultad de firmar el Acuerdo al Embajador o Cónsul, según corresponda.

El Acuerdo de Ejecución contendrá los derechos y obligaciones de las partes y establecerá que los recursos asignados serán destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto. Considerará, además, la respectiva readecuación presupuestaria, en caso de asignación de un valor menor a los recursos solicitados. El Acuerdo determinará los plazos de ejecución del proyecto y requisitos de la presentación de los informes de avance, rendiciones de cuentas parciales y/o finales e informe final del proyecto.

El Acuerdo establecerá, si corresponde, la entrega de los informes de avance, los que incluirán las rendiciones de cuentas del respectivo período. Asimismo, se establecerá la modalidad de entrega de los recursos, las sanciones administrativas y judiciales a que se someten los responsables, en caso de no dar cumplimiento a todo o parte de lo pactado.

5. DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1. Inicio de los proyectos

Los proyectos deberán comenzar a ser ejecutados en las fechas establecidas en el Acuerdo de Ejecución. Sólo en casos excepcionales y de fuerza mayor, calificados por la Embajada o el Consulado, de acuerdo con la DICOEX, se autorizará a los responsables de los proyectos a ejecutar o cerrar las actividades o fases del proyecto en una fecha distinta a la comprometida originalmente.

5.2. Entrega de los recursos

Una vez suscrito el Acuerdo de Ejecución del Proyecto y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIPYF) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL), previa instrucción de DICOEX, hará entrega de los recursos del Fondo, a través de la Embajada o Consulado que corresponda.

5.3. Control de la ejecución

Corresponderá al Embajador o Cónsul, el control y supervisión de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo, con el fin de asegurar el estricto cumplimiento de las

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

presentes Bases, del procedimiento de postulación, de los términos del Acuerdo y de la ejecución de los proyectos, en los plazos previstos para su realización.

Las Asociaciones responsables de los proyectos deberán colaborar con la realización de la supervisión y controles, para cuyo efecto deberán proporcionar todos los antecedentes que les sean requeridos.

5.4. Certificación de ejecución del proyecto

Corresponderá al Embajador o Cónsul, la certificación de la total ejecución del proyecto o de la etapa que hubiese sido aprobada. Para lo anterior, el Formulario de Rendición de Cuentas (ver Anexo 3), debe ser enviado a DIFYP, con copia a DICOEX y el Informe Final de Implementación de Proyecto (Ver Anexo 4) debe ser enviado a DICOEX solamente.

5.5. Acciones por incumplimiento del Acuerdo

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo, imputable a la Asociación responsable del proyecto, según calificación fundada de la Embajada o el Consulado, la DICOEX estará facultada para adoptar cualquiera de las siguientes acciones, o todas ellas, a su arbitrio:

- a) Suspender parcial o totalmente los aportes del proyecto.
- b) Dar término al Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercer las acciones judiciales pertinentes para obtener la restitución de los fondos asignados.

5.6. Difusión del Proyecto

Al respecto se solicita a las Asociaciones beneficiarias que en todas las actividades orientadas a la difusión de la existencia, contenido, desarrollo y resultados del proyecto, se haga referencia al rol de la DICOEX en lo que respecta a su financiamiento, como asimismo, se incorpore su logotipo en el material gráfico que se elabore. Las actividades de difusión comprenden cualquiera de los medios de circulación o comunicación que permitan la exposición pública del proyecto co-financiado tales como entrevistas, crónicas, reportajes, folletos, publicaciones, boletines, entre otros.

Asimismo, se solicita a las Asociaciones beneficiarias informar a la DICOEX sobre todos los aspectos que sea de interés difundir en el marco del inicio, desarrollo y término del proyecto seleccionado, incluyendo información sobre sus objetivos, importancia, beneficiarios, organismos involucrados, lecciones aprendidas, avances registrados, entre otros. Lo anterior con el objeto de que dicha Dirección pueda difundir los aspectos noticiosos más relevantes de los proyectos ejecutados por las Asociaciones de Chilenos en el Exterior a través de su sitio Web, boletines informativos, revista y otros medios de comunicación que se estimen pertinentes.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

6. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS ESTIMADOS

ETAPA	RESPONSABLE	INICIO	TÉRMINO
1. Apertura del Concurso a través de la Convocatoria (Publicación de las Bases y demás antecedentes en la Página Web y difusión a las Embajadas y Consulados)	DICOEX	10-01-2012	10-01-2012
2. Recepción de Consultas sobre Postulación	- DICOEX - Embajadas - Consulados	10-01-2012	28-02-2012
3. Envío y recepción de proyectos y antecedentes obligatorios en formato electrónico y físico	- Asociaciones postulantes - Embajadas - Consulados - DICOEX	10-01-2012	28-02-2012
4. Publicación de Acta de Admisibilidad	- DICOEX	15-03-2012	15-03-2012
5. Evaluación y selección de los proyectos	- Comité de Evaluación - Consejo del Fondo	15-03-2012	04-04-2012
6. Información sobre los resultados (en la Página Web y a través de Mensaje Oficial a las Embajadas y Consulados)	- DICOEX	Segunda quincena de Abril	Segunda quincena de Abril
7. Asignación de los recursos	- Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), Minrel. - DICOEX	Mayo	Mayo
8. Ejecución de los proyectos	Asociaciones beneficiarias	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución	30-11-2012
9. Entrega del Formulario de Rendición de Cuentas (Anexo 2) e Informe Final de Implementación del Proyecto (Anexo 3)	- Asociaciones beneficiarias - Embajadas - Consulados - DICOEX	Primera Quincena de Diciembre	Primera Quincena de Diciembre

Nota: Los plazos detallados en este cuadro constituyen aproximaciones, toda vez que DICOEX debe adecuarse a las fechas disponibles que cada representación diplomática o consular tiene para los envíos a Chile, de su documentación por Valija Diplomática.

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

NOMBRE COMPLETO : _____

CARGO : _____

NACIONALIDAD : _____

PROFESIÓN U OFICIO : _____

DOMICILIO : _____

C. DE IDENTIDAD N° : _____

TELÉFONO : _____

EMAIL : _____

ORGANIZACIÓN : _____

N° PERSONALIDAD JURÍDICA (si la hay): _____

Yo, _____, Presidente de la Asociación

_____, bajo juramento declaro:

Que ninguno de los miembros de la organización que represento, mantiene deuda pendiente y/o rendición de fondos de proyectos ejecutados con la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y que la organización antes individualizada, se encuentra en vigencia.

Firma

Fecha: _____

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR
ANEXO 2

ACUERDO DE EJECUCIÓN

En de, a de de 2012, entre el Embajador/Cónsul de Chile en
....., Sr..... y él/la Representante de la Asociación
..... favorecida/o con el proyecto
"....."

Sr.(a).....Rut.....Domiciliado en
....., Fono....., respecto de las Bases del
Fondo Concursable para Asociaciones de Chilenos en el Exterior, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: La Asociación beneficiada se compromete a ejecutar los recursos contemplados para el proyecto, que ascienden a la suma de US\$....., (en palabras), que irán destinados exclusivamente a los objetivos previstos para el proyecto, según las condiciones de aprobación.

SEGUNDO: En el caso que los recursos asignados por Dicoex hayan sido menores a lo solicitado, éstos se readecuarán a la ejecución del proyecto.

TERCERO: Por el presente instrumento la Asociación se compromete a ejecutar el proyecto con fecha*....., de acuerdo a los términos en que éste ha sido aprobado por el Consejo del Fondo del Concurso.

CUARTO: Durante la ejecución del proyecto se remitirá un informe parcial, en el caso que se requiera, con fecha

QUINTO : El representante se obliga a elaborar un informe final de logros de objetivos y de rendición de cuentas, una vez ejecutado el proyecto y entregarlo con fecha a esta Embajada/Consulado. Dichos formularios corresponden al Anexo II y Anexo III de las Bases del Fondo Concursable de Apoyo Complementario de DICOEX.

SEXTO: Respecto al financiamiento del proyecto, la Asociación deberá especificar en sus escritos, publicidad o difusión de cualquier naturaleza, que su financiamiento total o parcial se hace con recursos del Fondo Concursable de la Dirección Para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

SEPTIMO: Se deberá dar estricto cumplimiento a todo o parte de lo pactado en el presente Acuerdo. Esta Embajada/Consulado estará facultado para adoptar cualquiera de las acciones siguiente, o todas ellas:

- a) Suspender parcial o totalmente los aportes del proyecto
- b) Dar término al Acuerdo.

Firma
Representante Asociación

Firma
Embajador o Cónsul de Chile

* Debe considerarse dentro del año calendario 2012

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

ANEXO 3

FORMULARIO RENDICIÓN DE CUENTA

NOMBRE DEL PROYECTO				
ORGANIZACIÓN EJECUTORA				

Nº	FECHA	DOCUMENTOS*	DETALLE	VALOR
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

TOTAL RECIBIDO POR PROYECTO	
TOTAL RENDIDO	
SALDO A DEVOLVER	

* SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES (FACTURAS, BOLETAS) CON SU DETALLE EN ESTE FORMULARIO

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR
ANEXO 4

FORMULARIO INFORME FINAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	
ORGANIZACION EJECUTORA	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	

DURACION DEL ROYECTO:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:

DESTINATARIOS COBERTURA PROYECTADA Y LOGRADA:	COMUNIDAD POBLACION NO OBJETIVO DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDADES	FECHA EJECUCION	BREVE DESCRIPCION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

BASES
FONDO CONCURSABLE DE APOYO COMPLEMENTARIO A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE
CHILENOS EN EL EXTERIOR

EVALUACION	<u>SI-</u> <u>NO</u>	FUNDAMENTE
¿Considera que los objetivos planteados para el proyecto se cumplieron?		
¿Considera que la ejecución del proyecto benefició a la organización?		
¿Se establecieron alianzas y/o contactos que favorecieron la ejecución del proyecto?		

Describa brevemente que impacto tuvo en los destinatarios directos	
Describa brevemente que impacto tuvo en la comunidad	

OBSERVACIONES: (Incluir comentarios de aspectos no contemplados que le parezcan importantes)

**FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN
PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR
FONDO CONCURSABLE 2012**

PRESENTACIÓN FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN

El Formulario Único de Postulación, está dirigido a las organizaciones y/o asociaciones de chilenos en el exterior que presenten proyectos en el marco del **Fondo Concursable año 2012**. Este Formulario recoge los elementos más simplificados de la metodología del Marco Lógico, asumiendo que esta es una herramienta que proporciona una estructura para expresar ordenada y sistemáticamente la información más importante de un proyecto, además como enfoque lógico, permite dar cuenta de cualquier tipo de proyecto (social, cultural, fomento productivo, entre otros).

En una primera instancia resulta fundamental revisar las **Bases del Fondo Concursable año 2012** y posteriormente se sugiere leer en detalle cada uno de los puntos del Formulario mencionado y los contenidos que en cada caso deben presentarse, de tal forma, de no repetir información.

En el Formulario Único de Postulación, se encuentran **algunas orientaciones** para la comprensión de cada uno de los puntos, **que son expresados en letra azul y cursiva**, que lógicamente no forman parte del formato, y una vez editado, **deberán eliminarse del mismo**.

El Formulario debe ser: (a) se debidamente completado por parte de la Asociación que presenta el proyecto en archivo Word; (b) ser presentado en versión electrónica (CD) en formato Word y en forma impresa (2 ejemplares) en las Embajadas y Consulados del país de origen de la Asociación respectiva.

Las consultas que surjan en relación a lo anteriormente expuesto, o respecto del Formato para la presentación de proyectos, solicitamos comunicarlo por escrito al correo electrónico fondoconcurstabledicoex@minrel.gov.cl.

A continuación se presenta el Formulario Único de Postulación, el cual contiene todos los requisitos técnicos que deben contener los proyectos presentados por las organizaciones y/o asociaciones de chilenos residentes en el exterior.

(Inserte Logo de
la Asociación que
presenta el
proyecto)

**Incorporar una fotografía representativa de la
propuesta de proyecto (a lo menos 500 pixeles)**

**FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL
EXTERIOR (“NOMBRE DEL PROYECTO”)
FONDO CONCURSABLE 2012**

**(NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN)
(País, Ciudad), (Mes) de 2012**

**FORMULARIO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
ASOCIACIONES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR
FONDO CONCURSABLE 2012
("NOMBRE DEL PROYECTO")**

1) ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN Y/O AGRUPACIÓN POSTULANTE Y OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

a) Nombre de la asociación y/o agrupación postulante, ciudad y país	Identificar el nombre de la asociación y/o agrupación que presenta el proyecto, ciudad y país.								
b) Nº Personalidad Jurídica y fecha obtención	Indicar el número de personalidad jurídica (si hay) y fecha de obtención. <table border="1" data-bbox="857 667 1344 793"> <tr> <td>Nº personalidad jurídica:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha obtención:</td> <td></td> </tr> </table>	Nº personalidad jurídica:		Fecha obtención:					
Nº personalidad jurídica:									
Fecha obtención:									
c) Ubicación de la Institución y datos de identificación	Incluir la dirección, teléfono, fax y sitio Web de de la institución y/o entidad que presenta la propuesta de proyecto. <table border="1" data-bbox="857 913 1344 1039"> <tr> <td>Dirección:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fax:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sitio Web:</td> <td></td> </tr> </table>	Dirección:		Teléfono:		Fax:		Sitio Web:	
Dirección:									
Teléfono:									
Fax:									
Sitio Web:									
d) Nombre del Representante Legal	Identificar al representante legal de la asociación, indicando además sus datos de contacto (teléfono, dirección, correo electrónico, etc.). <table border="1" data-bbox="857 1155 1344 1312"> <tr> <td>Nombre representante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre representante:		Dirección		Teléfono:		Correo electrónico:	
Nombre representante:									
Dirección									
Teléfono:									
Correo electrónico:									
a) Otros organismos involucrados en el proyecto	Identificar otros organismos, públicos o privados, que participan en la ejecución del proyecto (si corresponde). Se deberá señalar el rol que desempeñen los citados organismos en la eventual ejecución del proyecto.								

2) BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

a) Diagnóstico

Identificar brevemente el problema/necesidad que se espera resolver con la ejecución del proyecto, haciendo mención a las principales causas que lo/la originan, incluyendo antecedentes estadísticos que fundamenten el diagnóstico.

b) Definición de la estrategia de intervención

Se debe explicar brevemente en qué consiste la solución propuesta y justificar por qué es la mejor alternativa para resolver el problema.

3) RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

a) Título de la propuesta de proyecto	Nombre asignado a la propuesta de proyecto.						
b) Áreas temáticas abordadas	Las áreas temáticas que se aborden deberán corresponder a aquellas que han sido identificadas en el punto 2.1. de las Bases del Fondo Concursable 2012.						
c) Período de ejecución	<p>Se debe señalar el horizonte de funcionamiento del proyecto, el cual no puede superar el 30 de noviembre de 2012, según lo establecido en las Bases.</p> <table border="1" data-bbox="738 1207 1331 1260"> <tr> <td>Fecha inicio:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha término:</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha inicio:		Fecha término:			
Fecha inicio:							
Fecha término:							
d) Presupuesto total (aporte local y aporte solicitado)	<p>Presupuesto total: US\$ Incluir el presupuesto total del proyecto expresado en dólares de Estados Unidos de América (US\$), con todas sus cifras.</p> <table border="1" data-bbox="738 1375 1323 1417"> <tr> <td>Presupuesto total</td> <td>US\$</td> </tr> </table> <p>Aporte local: US\$ Indicar el monto del aporte nacional para el proyecto, proveniente de organismos públicos o privados involucrados su ejecución, expresado en US\$.</p> <table border="1" data-bbox="738 1554 1323 1596"> <tr> <td>Aporte local</td> <td>US\$</td> </tr> </table> <p>Aporte solicitado a la DICOEX: US\$ Indicar el monto del aporte solicitado en dólares de acuerdo a lo señalado en la tabla descrita en el punto 2.3.1. de las Bases. En todo caso los recursos asignados financiarán hasta un 50% del valor de cada proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="738 1827 1323 1869"> <tr> <td>Aporte Solicitado</td> <td>US\$</td> </tr> </table>	Presupuesto total	US\$	Aporte local	US\$	Aporte Solicitado	US\$
Presupuesto total	US\$						
Aporte local	US\$						
Aporte Solicitado	US\$						

<p>e) Población (beneficiarios)</p>	<p>Objetivo</p> <p><i>Presentar una caracterización y una cuantificación de la población que el proyecto tiene considerado o programado atender en un periodo dado de tiempo. Se describe quiénes serán los beneficiarios directos o indirectos del proyecto y, por ende, el impacto que tendría en ellos el desarrollo del mismo. Se pueden incluir datos y estadísticas en torno al grupo objetivo (sexo, nivel socio-económico, características culturales y otros atributos que sean pertinentes).</i></p> <p><i>No dejar de especificar en qué parte(s) del territorio se desarrollará el proyecto.</i></p>
<p>f) Objetivo General</p>	<p><i>Describir, brevemente, cómo el proyecto, en el mediano/largo plazo, contribuye a la solución del problema que se ha diagnosticado a nivel local (punto 2) del Formulario. Esto no puede significar que el proyecto, por sí solo, será suficiente para lograr el objetivo general, pudiendo existir otros proyectos que también contribuyen a su logro.</i></p> <p><i>El objetivo general debe ser definido en frases precisas y breves.</i></p>
<p>g) Propósito</p>	<p><i>Describir brevemente cuál es el resultado en la población objetivo (beneficiarios) como consecuencia de la ejecución de los resultados (bienes y/o servicios) del proyecto. Es decir, cuál es la contribución específica del proyecto a la solución del problema diagnosticado.</i></p> <p><i>El proyecto debe tener un solo propósito.</i></p>
<p>h) Resultados Esperados</p>	<p><i>Identificar los resultados entendidos como productos o servicios, que se lograran con el proyecto.</i></p> <p><i>Deben ser entendidos como los objetivos de corto plazo que se quieren alcanzar con el proyecto, en otras palabras, las estrategias para alcanzar su objetivo.</i></p> <p><i>Un proyecto tiene generalmente más de un resultado. Los resultados se obtienen a través de la ejecución de actividades establecidas y deben expresarse en acciones o trabajo terminado.</i></p>

4) PLAN DE ACCIÓN

Resultado Esperado 1: En este punto se deberán repetir los resultados previamente establecidos asociándolos a actividades que contribuyan a su logro.		Presupuesto global del proyecto								
Actividades En este punto, se deberán identificar las principales actividades asociadas a los resultados esperados previamente establecidos. Las actividades están referidas a las tareas o acciones concretas que se deben ejecutar o cumplir, para producir dichos resultados. Ellas deben ser clasificadas y escritas y en forma secuencial y cronológica.	Cronograma en meses (año 2012) En el cronograma deberá establecerse el período de ejecución del proyecto. Asimismo deberá destacarse el o los meses estimados de ejecución. Como se mencionó anteriormente los proyectos deberán concluir a más tardar el día 30 de noviembre de 2012.						Presupuesto Total US\$	Aporte Local US\$	Aporte Solicitado US\$	
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
TOTALES							US\$	US\$	US\$	
En este punto deberá incluirse la sumatoria del Presupuesto Total, Aporte Local y Aporte Solicitado, lo cual deberá expresarse en dólares.										

Resultado Esperado 2:												
Actividades	Cronograma en meses (año 2012)								Presupuesto global del proyecto			
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Descripción del gasto	Presupuesto Total US\$	Aporte Local US\$	Aporte solicitado US\$
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
TOTALES										US\$	US\$	US\$

Nota: este cuadro deberá ser completado solo en el caso de que el proyecto contemple más de un resultado esperado.

Resultado Esperado 3:												
Actividades	Cronograma en meses (año 2012)								Presupuesto global del proyecto			
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Descripción del gasto	Presupuesto Total US\$	Aporte Local US\$	Aporte solicitado US\$
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
TOTALES										US\$	US\$	US\$

Nota: este cuadro deberá ser completado sólo en el caso de que el proyecto contemple más de un resultado esperado.

5) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Todo proyecto debe señalar actividades para evaluar el trabajo realizado. Al respecto se deberá mencionar que medida se contemplará para saber si el proyecto logro sus objetivos. Asimismo, deberá indicarse como se monitorearon las actividades del proyecto para saber si fueron cumplidas de acuerdo a lo programado y si el proyecto fue exitoso o no.

--

Firma del Embajador o Cónsul	
Firma del Representante Legal que presenta el proyecto	
Fecha de postulación del proyecto	